



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2021-00400-00**

En atención a los escritos que obran a folios 42 a 51 y 54 a 64 se evidencia que la notificación personal y por aviso surtidas a la parte demandada son positivas; sin embargo, se extraer que la dirección de notificación de éstos, indicada en los citatorios es incorrecta, por lo expuesto, deberá realizarse nuevamente la notificación conforme lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Se pone en conocimiento de partes las comunicaciones Bancarias (fls. 68, 70, 71, 72 y 73), para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 093 de fecha 9 de agosto de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA